

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1097/25

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

ACUERDO DEL PLENO, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2025, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA, POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA,

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; pronunciándose la remisión a los preceptos mencionados por el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habiendo sido aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta Ambulante, por Acuerdo de Pleno de fecha 05 de mayo de 2025, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://aytopiedrahita.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se publica para general conocimiento.

Piedrahíta, 8 de mayo de 2025.

La Alcaldesa, *María del Carmen Zafra Fernández*.